#### SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



#### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	<b>2</b> 60	130	65	22 -
Para el Reino	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1959.

# VIERNES 20 DE MARZO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

# PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Goberna-Dora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Gobernadora ha oido con particular complacencia los sentimientos de lealtad y respeto á las leyes consignados en las siguientes exposiciones.

Señora: Seis meses han discurrido próximamente desde que esta diputacion provincial tuvo la honra de felicitar á V. M. por el memorable convenio, que acelerando la terminacion de la cruda guerra civil, acercará el momento de afirmar para siempre el trono de vuestra excelsa Hija y la Constitucion del Estado.

Nuevamente convocada la representacion nacional despues de aquel acontecimiento que admiró al mundo: ostensiblemente expresadas la voluntad y la sensatez de España, sin embargo de algunos detestables esfuerzos; y dichosamente principiadas las operaciones del centro, se presentaba, Señora, la época mas favorable del último y amargo período de seis años, cuando los deplorables sucesos de esa capital han venido á turbar el hermoso horizonte de esperanza de que gozaba esta nacion heróica.

Aquellos sucesos de funesta trascendencia, de alta importancia desgraciadamente, por mas que convenga á nuestro decoro disminuirlos á la vista de la Europa que nos observa, habrán consternado profundamente el corazon de V. M.

va, habrán consternado profundamente el corazon de V. M.
Por eso la diputación de Barcelona acude presurosa á
V. R. P., renovando en su nombre yen el de la parte sensata, virtuosa y verdaderamente liberal de los habitantes de
esta provincia, las protestas de su constante fidelidad al trono constitucional, y expresando el sentimiento y la grande
indignación con que fue recibida la noticia de tan lamentables y escandalosos sucesos.

Pero ellos han herido vivamente el sistema representativo: una negra mancha ha empañado el honor y concepto del pueblo español: se ha querido sin duda dar principio á una nueva era de revolucion, y es por lo mismo importante, absolutamente preciso, como no se oculta á V. M. y á su Gobierno, remediar el mal, y prevenir sus funestas consecuencias, sofocando en su origen un centro de insurreccion, que irradiando en breve á todas las provincias de la monarquía, conmoveria el trono de vuestra inocente Hija, y derrocaria tal vez para siempre nuestras venerandas instituciones.

Dignese V. M. admitir este nuevo testimonio de amor á la Constitucion, á V. M. y á su excelsa Hija, cuya importante vida ruega este cuerpo provincial al Señor couserve dilatados años. Barcelona 12 de Marzo de 1840.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José María Gispert.—Próspero de Bofarrull.—Erasmo de Janer y de Gonina.—José Carbonell.—José Salvary.—Pedro Prats.—Joaquin Martí y Andreu.—José M. Pascual.—José Plandolit.—Rafael Nudal y Lucuba.—Juan de Llanza y Torres.—Francisco de Casanova y Gaijola.—Ramon Busanyo, secretario.

Señora: El ayuntamiento constitucional, gefes y oficiales de la Milicia nacional de la villa del Bonillo, provincia de Albacete, puestos á los R. P. de V. M. creen de su deber

expresar sus sentimientos y los de todos sus comitentes en las críticas circunstancias presentes.

Con asombro e indignación se han leido los periódicos que anuncian les escandalosos acontecimientos de los dias 23 y 24 del pasado Febrero, en que los dignos Diputados, los representantes de la verdadera voluntad nacional, han sido insultados en el acto de desempeñar su elevada mision por una turba de anarquistas, que viendo próximo el término de la pacificacion general, trabajan para alejar tan suspirado dia, porque ven que en él recobrará su imperio la ley, y concluirá para siempre su esímero y fatal poder. El pueblo del Bonillo siempre ha sido constante sostenedor de los hombres de orden, que son los que con lealtad y sin reserva de especie alguna sostienen el trono de vuestra excelsa Hija, la regencia de V. M. y la Constitucion de 1837. Si tan caros objetos necesitan de apoyo, los que suscriben y el pueblo todo que representan estan dispuestos á sacrificar hasta su existencia, asi como para secundar las providencias de los tribunales de justicia, y que no quede impune tan enorme atentado, previniendo su repeticion.

Bonillo y Marzo 6 de 1840. — Señora. — A L. R. P. de V. M.—El alcalde primero constitucional, José Navarro Pacheco.—Idem segundo, Juan Atanasio Carpintero.—El regidor primero, Francisco Morcillo.—El regidor segundo, Alfonso Sierra.—El tercero, Jnan Mateo Gomez.—Por el cuar-

to, Bartolomé Hidalgo.—El regidor quinto, Francisco Sanchez Moral.— El regidor sexto, Manuel Buendía mayor.—El procurador síndico, Manuel García Moreno. —José de Bodalo, secretario.—Por la clase de capitanes, Melchor Ortiz. —Por la de tenientes, Luis Muñoz. —Por la de subtenientes, Pedro Ordoñez Moral.—Por la de sargentos primeros, Pedro García Almagro.—Por la de sargentos segundos, Pedro de Mora.—Por la de cabos primeros, Manuel Buendía menor.—Por la de segundos, Amalio Zambrana.—Por la de Nacionales, Ramon de Bodals Gonzalez.

Señora: El ayuntamiento constitucional y demas autoridades de la villa de Yecla, con el comandante y oficiales de su Milicia nacional, puesto A L. R. P. de V. M., y haciendo efusion de los sentimientos que les anima de amor y respeto al trono legítimo y á las Córtes, une su voto de reprobacion al que la sana é inmensa mayoría del pueblo español ha dado á las escenas deplorables ocurridas á la augusta presencia de V. M., en las que se ultrajó á la Nacion en las personas de sus Diputados, y se dieron los primeros pasos para abrir y prolongar el teatro de la anarquía: por fortuna la sabiduría de vuestro Gobierno y la digna fortaleza de los Diputados han impuesto silencio á las osadas griterías de una porcion seducida, dando confianza de que no volverán á repetirse: para que asi se verifique prestan á V. M. su cooperacion las voces celosas de los pueblos, y aseguran sostener á costa de los últimos sacrificios el órden publico, el decoro de la magestad nacional, refundida en el Congreso de las Córtes, y el trono de V. M., cimentado en la Constitucion. Esto mismo, Señora, ofrecen los exponentes, y ruegan al cielo que tan sinceros votos se cumplan sin necesidad de poner á nuevas pruebas la prudente y resuelta firmeza de los amantes de la monarquía constitucional.

Dignese V. M. recibir esta sincera demostracion de la lealtad de los exponentes, que satisfechos de haber cumplido con ella un deber, continúan rogando á Dios conserve dilatados años la preciosa vida de V. M. con la de vuestra excelsa Hija nuestra Reina Doña Isabel II. Yecla 14 de Marzo de 1840.-Señora.-P. A. L. R. P. de V. M.-El alcalde primero, Jacinto Gilber.-El juez de primera instancia, Jose Murillo.-El alcalde segundo, Juan Palas.-El comandante de armas y de la Milicia nacional, Vicente Gil y Soler. El cura párroco, Luciano Pou Pascual Mateo, administrador de correos. Pedro Bautista, administrador de rentas.-Miguel Soriano, promotor fiscal.-Antonio Azarin, primer regidor y teniente de la Milicia nacional.-José Martinez Yuste, segundo regidor y ayudante de la Milicia nacional.-José Ibancz y Castillo, tercer regidor y capitan de la Milicia nacional.-Antonio Polo, regidor cuarto.- Martin Diaz, regidor quinto.-Juan Ibañez, regidor sesto.-Cristobal Bañon, regidor séptimo.-Pedro Mora, síndico segundo.-Pascual Ibañez, secretario y teniente de la Milicia nacional .- Luis Puche y Juan Cortina, subtenientes de la Milicia nacional.—Pablo Vicente.—Pascual Azarin.—Pedro Martinez Quintanilla.-Juan Palao.-Agustin Navarro, tenientes de la Milicia nacional.

Señora: El ayuntamiento constitucional de D. Benito, en la provincia de Badajoz, lleno del mas profundo respeto, y afectado del doloroso disgusto que en el han producido las tormentosas escenas que en los dias 23 y 24 del mes anterior tuvieron lugar à la vista del recinto sagrado de la represencion nacional, acude á V. M. para manifestar lo dispuesto que se halla á cooperar y secundar vigorosamente en cuanto permitido le sea las augustas disposiciones del Gobierno de V. M. que tiendan á castigar aquellas demasías, y á prevenir la repeticion de sucesos tan lamentables. El órden y tranquilidad pública fueron alterados en la capital de la monarquía, y atropellada con escándalo la inviolabilidad que la Constitucion del Estado tan sábiamente concede á los representantes del pueblo. Vana seria toda teoría del sistema representativo si los Diputados no tuvieran la inviolabilidad en sus labios; si una expresion sola pronunciada por estos, mal entendida tal vez por la muchedumbre ignorante, quedará sujeta al fallo injusto de esta y á las terribles consecuencias que necesariamente producen el extravio de la razon y la falta de respeto á la ley.

El ayuntamiento que suscribe está muy distante de pedir sangre; este solo nombre le horroriza; pero tiene la profunda conviccion de que el medio de evitar aquella consiste en la saludable, pronta y eficaz aplicacion de todo el rigor de la ley contra los que por maldad, por cálculo ú otro motivo, siempre injusto y punible, pudieron poner en tal conflagracion á la capital de la Monarquía, y acaso á toda esta, si un sentimiento casi universal de amor al órden no rechazara cuanto á este es contrario.

Dignese V. M. acoger benignamente esta franca y sincera expresion de los sentimientos que animan al ayuntamiento que susceiba

Salas consistoriales de la villa de Don Benito 12 de Marzo de 1840.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Manuel Donoso Cortes, alcalde primero.—José Gallardo Valades, alcalde segundo.—Juan Calderon y Robles, regidor primero.—José Calderon y Laguna, regidor segundo.—José Fernandez, regidor tercero.—Gregorio Ruiz, regidor cuarto.—Juan Cabezas Manzanedo, regidor sexto.—Ramon Cidancha y Soto, regidor séptimo.—Juan Monteagudo, regidor octavo.—Alonso Gomez Valades, síndico primero.—Francisco Parejo, síndico segundo.—José Riego, secretario.

El gefe político de Salamanca ha dado parte de que el alcalde constitucional de aquella ciudad y el profesor de cirugía D. Julian Ledesma han mostrado el mayor celo y filantropía en la asistencia de Elena Ramos, de aquella vecindad, á la que ha sido preciso hacer la operacion cesárea en un preñado de lo mas anómalo é irregular, salvándose la madre y la hija á pesar de las inmensas dificultades que habia que superar. S. M. se ha enterado de este hecho con singular satisfaccion; y para la de los interesados, especialmente del expresado Ledesma, cuyo distinguido mérito acredita, se ha servido mandar que se publique en la Gaceta.

# PARTE NO OFICIAL.

#### NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 12 de Marzo.

Bolsa del 11. Cinco por 100 consolidados, 112 fr. 45 cs. Tres por 100 id., 85 fr. 5 cs. Fo dos españoles: deuda activa, 29½. Pasiva, 7½. Diferida antigua, 8½.

El Ministro de lo Interior ha presentado hoy á la Cámara de los Diputados la ley de fondos secretos.

Despues de haber oido su lectura, ha decidido la Cámara que el viernes próximo se reunan las secciones para nombrar la comision encargada de examinar dicha ley. (Debats.)

La reunion constitucional está convocada para el viernes á las ocho de la moche en su local, calle de Richelieu. (Id.)

Una carta de Copenhague, su fecha 29 de Febrero, que publica la Gaceta de Leisick, anuncia que la coronacion del Rey de Dinamarca se verificará el 28 de Junio próximo en la iglesia de Frederiksburgo, antiguo castillo gótico inmediato á la capital. (Temps.)

Los periódicos de Tolon contienen poco de nuevo acerca de las operaciones militares en Argel. El Eclarieur habia anunciado con duda que los árabes habian perdido en un encuentro el dia 21 mas de 20 hombres; pero segun sus nuevas explicaciones, es menester rebajar mucho de ese número: hé aqui lo que dice:

El 21 á las dos de la tarde los árabes han atacado á nuestras posiciones de Belida; la accion empezó por la fusilería; á las tres se hizo uso del cañon, y ha continuado hasta las seis. Los árabes han tirado como unos 20 cañonazos. Vinieron en gran número, y á pesar de las salidas que han hecho nuestras tropas, ellos no se han retirado hasta la noche; dícese que han perdido mucha gente. La primera compañía de los tiradores se ha presentado al fuego por primera vez, y se ha mantenido firme. El coronel Changarnier ataca siempre á los árabes á la arma blanca, y deja poco que hacer á la artillería.

Las correspondencias de Constantina, entre ellas la que publica hoy el Diario de los Debates, representan aquella provincia como completamente segura; mas una carta dirigida al Toulonnais indica movimientos de naturaleza poco pacífica. En ella se dice:

El ex-Rey de Constantina, á quien tan confiadamente hemos permitido apoderarse de toda la parte oriental de la provincia, va á auxiliar á Abd-el-Kader, y reune fuerzas imponentes, entre las cuales figura la numerosa tribu de los nemenschas.

No hace mas que 10 ó 12 dias que la Carabancera de Bona estaba llena de kabiles y de beni-abey, que comunmente manos los fondek, conocidos en Constantina con el nombre de benni-abeyes, que han ido á la guerra santa, les han anunstado su partida á las montañas.

Todo indica pues que habrá terribles combates en el año

Ab-el-Kader ha dado á los fieles la órden de quemar todo buque que vaya á llevar cereales á nuestros puertos ó á tomar en ellos esta carga; ha puesto un caiz en Dellis, pueblo en que hasta ahora el comercio habia sido libre; y no hay un punto en el pais adonde no penetren los agentes y las cartas por las cuales el emir llama á los creyentes á tomar parte en la guerra santa.

Su llamamiento es correspondido muy favorablemente por los kabilles del Atlas, que se apresuran á prepararse al com-

bate. (Constitutionnel.)

Una carta de un oficial frances de tiradores del ejército de Africa dice lo siguiente con fecha 25 de Febrero en Ko-

Aqui pasamos una vida muy fastidiosa por su monotonía: tedavía no hemos hecho uso de nuestras armas; pero probablemente no continuaremos en esta inaccion, y acabaremos por regalar algunos confites á estos buenos hadjocetas, á quienes vemos diariamente, pero no á tiro de fusil. Si no quieren darnos el gusto de asercársenos mas, tendremos que ir á bascarlos.

Una sola vez los árabes se han presentado á chancearse con nosotros á distancia de unos 900 pasos de nuestro campamento: inmediatamente algunos soldados de nuestro batallon, armados de largas carabinas de Devigne y de cañon rayado (rifles), que V. ha visto les hantirado algunos tiros, y al sexto hemos visto caer un árabe herido en el hombro: y luego que los árabes han visto que nuestros tiros les alcanzaban á tan larga distancia, han vuelto las espaldas, y no se han vueltô á presentar sino á un cuarto de legua de aqui.

Se nos ha dado la esperanza de que tendremos fuego de aqui á 15 dies: pues segun dicen, Abd-el-Kader ha anunciado á los árabes que despues de haber rogado á Alah, sabe que Mahoma ha señalado el dia 10 de Marzo para el exterminio de todos los franceses que se hallan en Africa. Ese dia sin duda nos atacarán, y estamos decididos en union de nuestros buenos amigos los valientes suavos á hacerlos pagar eara su

temeridad.

Los puentes colgantes se aumentan todos los dias sobre el Loira, de Nantes á Orleans, sin incluir los de Ter-á-Cheval, Ancenis, Chalonne, Rochefort, Rosiers, del puerto Boulet, Langeais &c. Hay nuevos proyectos, y de todas partes llegan peticiones al ministerio de obras públicas. Hace 10 años que no se habia construido ninguno de los puentes actuales, y debemos felicitarnos de semejante actividad.

# MADRID 19 DE MARZO.

D. Alejandro Gonzales Villalabos, teniente general de los ejércitos nacionales, y capitan general de Castilla la Nueva Se. Sc.

Hago saber: Que habiendo variado las circunstancias por las cuales me vi obligado á considerar en estado de sitio á esta

capital, he decretado lo siguiente:

Se levanta el estado de sitio declarado por mi bando de 24 de Febrero último, y en consecuencia cesa en sus funciones el consejo de guerra permanente, ercado con aquel motivo. Las autoridades de Madrid vuelven al pleno ejercicio de sus respectivas atribuciones. Publiquese esta disposicion, y se comunique á quienes corresponda.

Habitantes de Madrid, individuos de la Milicia nacional y del ejército: Cesa hoy felizmente la imperiosa necesidad que con mucha pena me ha hecho prolongar las medidas del estado de sitio. Profanado el santuario de las leyes, amenazada la libertad é inviolabilidad de los representantes de la nacion, perturbada la tranquilidad pública, y ultrajada asi la Constitucion con los demas poderes del Estado, indispensable fue salir a su defensa con el lleno de mi autoridad, despues que se desobedeció á la civil, y se desatendieron prudentes y saaves persuasiones.

El rigor ha estado siempre en mi mano, pero dispuesto para evitar y perseguir el crimen. Los hombres pacíficos de todas opiniones nada han tenido que temer: han encontrado si una garantia para su bienestar, un escudo para la justicia, un campo el mas espacioso para la verdadera libertad.

No me ha sido preciso imponer esfuerzo alguno. La sensatez y cordura del vecindario, el comportamiento siempre honroso de la Milicia nacional, la subordinacion y disciplina de las tropas del ejército, y la vigilancia y celo de las demas autoridades han hecho toda la obra que tanto los honra. Me complazeo en darles este público testimonio de justicia y gratitud.

Contra columnas tan fuertes del Estado no es ya de temer que osaran algunos discolos asestar sus aventurados tinos. Y si lo hicieran, ereyendo vanamente sorprender la confianza en que á las veces reposan los hombres pacíficos, pronto encontrian su desengaño con el escarmiento. Las autoridades vigilarán constantes, y en el círculo de sus atribuciones obrarán con decidida energía para precaver los crimenes, y para castigar severamente á los perpetradores.

Descansad pues en esta seguridad, que no vereis frustrada. Tiempo es ya que al desenfreno de las pasiones y á los desastres de la revolucion sucedan la calma y la prosperidad que tanto anhelan los buenos españoles. Cooperad todos á este fin de interes comun el mas importance, y alli donde pueda ser necesaria la eficaz intervencion de mi autoridad, la encontrareis dispuesta a vencer todos los obstáculos hasta afianzar el completo triunfo de la Constitucion y de las leyes.

Madrid 18 de Marzo de 1840 .- Alejandro Gonzalez Vi-

llalobos,

Hoy se han celebrado los exámenes de los alumnos de la eseuela normal de instruccion primaria. Principió el acto á

celentísimo Sr. D. Manuel José Quintana, presidente de la direccion general de Estudios, acompañado del Exemo. señor marques de Valgornera y del Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno, directores de Estudios. El Ilmo. Sr. D. Pablo Montesino, director de la escuela é individuo de la direccion general de Estudios, leyó el discurso que sigue y las notas ó relaciones de los estudios hechas en las respectivas asignaturas.

Discurso leido por el Ilmo. Sr. D. Pablo Montesino, director general de estudios y de la escuela normat, en el examen oral público de los alumnos de la escuela normal-seminario de maestros de esta capital celebrado en la mañana del dia 19 del corriente, bajo la presidencia de la direccion general de estudios.

Señores: Cumplido el primer año de su existencia, la Escuela Normal-Seminario de maestros se presenta hoyá llenar uno de sus primeros y mas esenciales deberes. Obligacion suya es como establecimiento nacional dar al Estado y al público, no menos que á las provincias inmediatamente interesadas en el resultado de sus sacrificios, un testimonio de lo que en tan corto período hayan aprovechado los discípulos de esta escuela; y es deber suyo tambien igualmente grato que indispensable presentar á S. M. la Reina Gobernadora una prueba de que no han sido infructuosos sus desvelos al fundar y proteger esta benéfica institucion, dirigida á mejorar y extender la educacion intelectual y moral del pueblo, fundamento de todos los progresos útiles, y medio esencial de

paz y de prosperidad para toda la nacion.

No nos detendremos aqui en hacer una relacion circunstanciada de los sucesos de la escuela en este primer año, de su estado económico, de su disciplina y demas objetos análogos, porque todo esto ha de ser materia de una memoria particular que conforme al reglamento deberá presentarse al Gobierno de S. M., el cual, si lo tuviese por conveniente, acordará su publicacion. Bastará anunciar que han sido felizmente superadas las principales dificultades que ofrecen en un principio los establecimientos de esta clase; y gracias á la proteccion de la superioridad, al celo y puntualidad de los maestros, á los servicios generosos de algunos individuos, á la aplicacion y docilidad de los discípulos, y, séanos permitido decirlo, al esmero y cuidado de los directores, la Escuela Normal tiene ya expedito el régimen interior, y progresa hasta el punto de poder asegurar su conservacion para en adelante, y la continuacion de los resultades felices que se experimentan desde ahora.

Que los alumnos destinados por la ley á ampliar y dirigir la instruccion popular en sus respectivas provincias adquieran la aptitud suficiente para desempeñar su importante encargo por medio de estudios preparatorios correspondientes al objeto, no hay necesidad de probarlo. Por lo mismo excusaremos repetir cuanto en esta parte se ha dicho, y nos contraeremos en este discurso á lo que tiene relacion con el presente acto, para que las personas interesadas en los progresos de esta institucion puedan juzgar de la eleccion de materias designadas en el reglamento, métodos de enseñanza, y medios adoptados para que esta sea tan eficaz como conviene.

Las materias que el reglamento señala son las siguientes:

Religion y moral.

Lengua castellana.

Aritmética y elementos de geometria.

Dibujo lineal.

Elementos de fisica.

Elementos de historia natural.

Geografia é historia.

Principios generales de educacion moral, intelectual y

Métodos de enseñanza y pedagogia.

Lectura y escritura. La enseñanza es por ahora principalmente oral en casi todas las asignaturas; porque los profesores han tenido presente que los estudios á que obliga el programa de la escuela se deben dirigir con preferencia y directamente al entendimiento, haciendo de este modo mas útil y permanente la memoria, y evitando el frecuente abuso de cultivar esta última

potencia á expensas de las demas, ó sin contar con ellas. Este es un principio generalmente reconocido ya, y en que se insiste mas cada dia. Es sobre todo aplicable, ó mas bien, de indispensable aplicacion à las enseñanzas elementales de las ciencias exactas y de demostracion, porque sin el conocimiento prévio y sin la conviccion positiva de los principios ó verdades sobre que estriba la explicación de los hechos en estas materias, todo cuanto un individuo puede leer y aprender de memoria vendrá á ser una coleccion de palabras sin significado, ó una série de errores mas perjudiciales que la sma ignorancia. El simple estudio de memoria es ademas un ejercicio repugnante á los que estan acostumbrados á hacer buen uso de su razon; y para los que no lo estan, es un ejercicio nocivo que produce hábitos viciosos de raciocinio, entorpece la facultad natural de induccion, y repele la costumbre de pensar por sí cada uno. Por último, parece tanto mas necesaria la adopcion de este método, cuanto que se trata de alumnos á quienes constantemente se recomienda la práctica de que los niños lean solo palabras cuyo significado conozcan desde que comienzan á silabar.

Si, por el contrario, se hubiese adoptado el antiguo método de aprender de memoria el discípulo la conferencia para proceder despues á la explicacion, resultaria una de dos cosas: haber entendido lo que leyó, ó no. Si no lo ha entendido, ha perdido por lo menos el tiempo, y probablemente habrá formado ideas falsas ó inexactas, que si por ventura no rectifica inmediatamente el maestro, como puede suceder aun cumpliendo este con su obligacion, vendrán á ser errores permanentes que producirán inevitablemente otros. Si el discipulo ha comprendido bien sin el auxilio del maestro, no será este necesario; y el estudio privado, que ha de suceder á la enseñanza elemental, y completar la instruccion, puede tener lugar desde luego.

Aunque estas consideraciones no hubiesen sido tan poderosas, la escasez de obras elementales acomodadas á la especie de enseñanza que se da en la escuela, habria impedido por ahora adoptar texto determinado para algunas asigna-

Los discipulos saben de un dia para otro la materia de

bacen alli su comercio; pero ya no queda ninguno. Sus her- I las diez y media, osupando la silla de la presidencia el Ex- i que se va á tratar, porque de ordinario es una continuacion de la que se está tratando; y cuando se ha de pasar á otra se cuida de anunciarlo. Oyen al profesor antes de encomendar nada á la memoria, apuntan en sus cuadernos los puntos principales, los hechos mas notables y las ideas mas importantes que el profesor les da explanadas. El dia siguiente, ó en l**a** leccion inmediata, el profesor pregunta y procura informarse si los discípulos han comprendido y aprendido lo que ha explicado en la leccion anterior, y repasa lo que juzga necesario, ó continúa explicando la materia que corresponde.

Un examen especial de clases tiene lugar cada tres meses, en el cual los respectivos profesores presentan un determinado número de preguntas, á que todos los discípulos deben responder simultaneamente, por escrito, en el tiempo ordinario de una leccion. El resultado de estos exámenes con las correspondientes notas del maestro, se conserva para consultarlo caso necesario en el presente exámen general.

En junta mensual de profesores se conferencia acerca de la aplicacion, capacidad y aprovechamiento individual de los discipulos y general de la clase; del método de enseñanza establecido por cada uno de los profesores, ensayos y observaciones que juzga conveniente comunicar á los demas.

No terminaremos esta ligera indicacion de materias y método de enseñanza sin exponer algunas consideraciones que pondrán de manifiesto la conveniencia, ó mas bien la necesidad de que estos alumnos adquieran conocimientos elementales y generales, aunque sean limitados, de algunas ciencias, cuya aplicacion á la instruccion primaria puede parecer una novedad extraña. Hablamos del estudio de la historia natural y de la fisica; pues el de las matemáticas, sobre estar comprendido en esta, no es nuevo enteramente, como no lo son todos los demas del programa en algunas de nuestras bue-

Para probar la necesidad de dar en esta escuela Normal las enseñanzas expresadas, bastará decir que la ley de 22 de Julio de 1858 ordena el establecimiento de escuelas superiores de instruccion primaria, en que se deben enseñar los elementos de estas mismas ciencias, y ordena tambien que en esta y demas escuelas normales se formen los maestros para aquellas. Mas las razones en que se funda esta disposicion legal son demasiado claras é importantes para no detenerse algun tanto en exponerlas. Sabido es que todos los pueblos civilizados, con muy pocas y señaladas excepciones, han reconocido en principio la utilidad general del estudio de las ciencias de que tratamos, y la conveniencia de propagar esta especie de conocimientos, como parte necesaria á la educacion del pueblo en el actual estado social de la Europa.

Donde quiera que el Gobierno interviene y cuida directamente de la instruccion pública, ha procurado facilitar este estudio, si no á todos los individuos, á una parte muy considerable de la poblacion, como estudio prévio y de aplicacion inmediata á los que se dedican á las artes, las manufacturas el comercio, á toda especie de industria útil, y muy particularmente á la agricultura, ramo de tan especial importancia en nuestro pais; y como preparacion útil y conveniente aun para los profesores de ciencias especulativas y de literatura, que tan agenas parecen de aquellos conocimientos materiales y positivos.

¿Cómo podrá el Teólogo, por ejemplo, sin mengua del objeto á que por su profesion es destinado, ignorar del todo las leyes tan simples como inalterables, en que se asienta els órden de la creacion, que dan la mas alta idea de la sabiduría, del poder y designio benéfico del Autor de la naturaleza, y de donde el espíritu se eleva naturalmente al conocimiento de un Ser Supremo, de sus esenciales atributos y de las relaciones morales que unen al hombre con la Divinidad, y le llevan al cumplimiento de sus deberes para con

Aun sin elevarse à la altura de esta region intelectual, basta considerar la utilidad que un párroco puede proporcionar à sus feligreses con esta clase de conocimientos, para convencerse de que le son indispensables. En las poblaciones cortas, donde los adelantamientos industriales llegan tarde, puede ser un grande auxilio para disminuir y utilizar los trabajos pesados del campo, y mejorar las prácticas de agricultura y economía rural; para facilitar las comunicaciones, y contribuir de este modo al bienestar de los naturales y al suyo propio en la vida retirada á que se ve obligado; proporcionándose por este medio una influencia saludable sobre el ánimo de aquellos; influencia de tan conocida eficacia, que se ha creido necesario últimamente en algunos paises preparar á los misioneros con conocimientos prácticos en las artes mecánicas para facilitar el acceso entre gentes no civilizadas, v desempeñar meior su ministerio.

El Letrado instruido en las materias referidas formará ideas mas exactas, y hablara con mayor propiedad de los infinitos negocios contenciosos que tienen relacion más ó menos estrecha con ellas. Se hallara dispuesto a juzgar con mas acierto en todas las cuestiones en que es preciso recurrir á la fisica, como litigios sobre inventos, accidentes que resultan del uso de las máquinas, y otros debidos á causas naturales é inevitables, tanto en física como en historia natural.

No menos oportunos y útiles son estos estudios al Humanista, al Orador y al Pocta, que contemplando á la naturaleza en todo lo que tiene de bello y de grande, se proponen pasar á la imaginacion de los demas las impresiones agradables que de ella reciben. Sin la observacion continuada de los grandes fenómenos fisicos, sin el conocimiento de las propiedades y caractères que existen en los seres vivientes del universo, es imposible dar vivacidad, exactitud y propiedad á los símiles, á las descripciones, á cuanto tiene relacion con los objetos materiales en que se ejercitan estas artes; porque no se posee bien lo que no se estudia, ó se ignora. Los filósofos se sonrien al ver, por falta de estos conocimientos, tantos errores, tantos absurdos, y tantas monstruosidades, usurpar el lugar de la verdad y de la belleza, en obras que por otra parte hacen honor al ingenio y á la imaginacion de sus

Supérsuo seria hablar de la utilidad, ó mas bien necesidad de estos estudios para el Médica. Esta ha sido reconocida desde los tiempos mas remotos, y comienza á ser entre nosotros tan atendida como debió serlo hasta aqui. Ni insistiremos en esta rescña de aplicaciones útiles que lleva consigo este estudio de las leyes fisicas generales y de las propiedades respectivas de los objetos que la naturaleza presenta á nuestros sentidos. Seria por cierto osender la ilustracion de los señores que nos oyen

empeñarse en probar que estos conocimientos son provechosos á 1 la mecánica y todas las artes y oficios que se fundan en ella, y ciros ramos de industria que no tienen al parecer tan estrecha relacion, pero en que no se puede progresar sin esta preparacion esencial. Paremos un momento la atencion en la agricultura, y veremos que los extraordinarios adelantamientos hechos últimamente y que se estan haciendo en todos los ramos de ella, bacen precisas las nociones físicas y de historia natural para todos los propietarios ó colonos que aspiren á sacar el provecho posible del cultivo de la tierra, cria de ganados & c. Necesitan aquellos conocer la naturaleza de las tierras, los medios y modos de beneficiarlas, los instrumentos y máquinas de uso mas ventajoso para aumentar la fertilidad y consiguiente produccion, para duplicar ó triplicar los frutos. Necesitan conocer los animales y las plantas que se propone criar y fomentar, y conocerlos por principios racionales y seguros, no por mera práctica ó rutina; conocer su estructura y las condiciones de su existencia ó su vida, sus modificaciones y enfermedades ordinarias ó accidentales, su decadencia y su fin natural: en el idioma técnico debe saber hasta cierto punto la anatomía, fisiologia y patologia vegetal y animal.

Todos estos conocimientos, y otros muchos que no podemos especificar, van en el dia unidos y se consideran necesarios para la práctica conveniente de la agricultura y para los progresos de esta noble industria, que ha llegado á ser una verdadera ciencia, la mas importante en que puede ocuparse

el entendimiento humano.

Esta ciencia pues, de especial utilidad para España bajo cualquier punto de vista que se la considere, ya se atienda al aspecto económico, ya al moral, político ó civil, no se aprende en parte alguna en establecimientos públicos de enseñanza general y en determinados cursos académicos. En estos establecimientos se adquiere ó se debe adquirir la instrucción preparatoria y necesaria para la lectura ulterior de obras, tratados y periódicos que se publican y circulan en otros países mas adelantados en este ramo, y que algun dia tambien se publicarán entre nosotros.

De este modo se generalizan estos conocimientos, se promueve el celo de los individuos, se fomenta la riqueza del Estado, se excita la curiosidad racional, se desarrollan las facultades intelectuales, y se proporciona ocupacion agradable á todos aquellos que en los pueblos pequeños y en los medianos, no teniendo necesidad de trabajar materialmente, no saben ó no pueden aprovechar el tiempo sino en la disi-

pacion ó en los vicios.

Verdad es que en otras partes se da esta instruccion en algunas escuelas especiales destinadas á la aplicación práctica de los principios, de las teorías y de los descubrimientos, y en fin, á los ensayos que se juzgan necesarios; pero desgra-

ciadamente carecemos todavía de ellas.

En tal estado, y atendida la urgencia de revivificar toda

En tal estado, y atendida la urgencia de revivincar toda especie de industria conocida en España, y crear otras desconocidas y útiles, la ley ha establecido con oportuna prevision las nuevas escuelas superiores de instruccion primaria, que deberán llenar en parte este vacío, dando impulso general á la educacion industrial del pueblo, y difundiendo la instruccion por todas las clases.

Nadie ignora que el número de maestros idóneos para las escuelas elementales primarias es por desgracia muy corto, y está generalmente limitado á algunos pueblos principales del reino. Mucho mas corto debe ser, y es en realidad, el de los maestros provistos de la instrucción que requiere la ley para la enseñanza propia de las escuelas superiores nuevamente creadas, y que deberán ser el fundamento de otras destinadas á satisfacer las necesidades de la industria peculiar á cada pais.

Es preciso por tanto formar maestros para unas y otras; es decir, para las elementales y superiores de instruccion primaria; y antes es necesario instruir á los que en las escuelas normales de provincia han de educar á aquellos.

No nos detendremos en contestar aqui prolijamente á las objeciones que vemos hacer á veces contra el sistema y conjunto de estos estudios, nacidas de que no se consideran bien ni las circunstancias del tiempo ni el verdadero objeto á que se aspira. Dicese que la instruccion adquirida simplemente por la experiencia comun en estas materias es bastante para las necesidades ordinarias; mas esto que habrá podido suceder en otras épocas en que la sociedad no estaba tan adelantada, no puede tener lugar en el dia. Dicese tambien que los individuos dedicados al estudio simultáneo de diferentes materias tienen su atencion ocupada en muchos objetos á un tiempo, y no pueden conocer ninguno de ellos; y tampoco es esto exacto ni conforme á lo que muestra la experiencia, pues es sabido que las personas que se instruyen de este modo en las leyes que gobiernan la naturaleza con aplicacion á los principales resultados, ademas de ocuparse de materias que tienen mucha relacion entre si, estan mejor dispuestos para la adquisicion de conocimientos claros, precisos y sólic un ramo especial. No se trata de saber mucho en una materia ó ciencia determinada, sino de poner en camino de cultivarla despues con provecho al que se dedica á ella por espe cial aficion ó cálculo; y este es y debe ser el carácter de los estudios preparatorios, y de los que se limitan á nociones generales necesarias para los usos comunes de la vida. Y por último es de tener presente que nunca es buena razon la de no poder aprender mucho para ignorarlo todo.

Estas consideraciones y otras tambien importantes manificstan la conveniencia y utilidad de los estudios designados para esta y demas escuelas de su clase. El deseo de dar á conocer el grande objeto á que propenden los maternales desvelos de S. M., y los medios que su ilustrado Gobierno ha adoptado para lograrlo con la creacion de este Seminario y la instruccion que en él reciben los alumnos, acaso nos ha llevado involuntariamente á fatigar la atencion de los señores que nos honran escuchando; mas esperamos que su indulgencia, la importantísima causa de la educacion pública, el interes que á todos nos anima por mejorar la condicion del pueblo, y promover la felicidad de nuestra patria, les habrán

hecho menos desagradable esta exposicion.

Nos resta indicar la parte ó partes que se han recorrido en las varias asignaturas, conforme á las notas presentadas por los respectivos profesores, á fin de que sobre ellas pueda preguntar alguno de los señores presentes, si gusta.

En la asignatura de RELIGION Y MORAL se abre sicmpre la clase con una breve lectura; los domingos del evangelio del dia, y los miércoles de una leccion histórica del catecismo mayor del Fleury.

Despues una explicacion continuada de los principios generales de la moral. Y, aunque para que esta sea sólida y completa debe ser una moral religiosa, se ha tratado hasta abora principalmente, y como una preparacion para ella, de la que se funda en la naturaleza del hombre, y que este conoce por sola su razon, desenvolviendo los principios universales de la ley natural. Se han dado las nociones convenientes sobre las facultades del alma, entendimiento y voluntad; sentidos, imaginacion, bábitos á sus respectivas funciones segun los principios mas sólidos y seguros de la ideologia.

Entre los primeros elementos del derecho natural se ha analizado con la competente extensión el derecho de la propia conservacion y perfeccion, como tambien los de propiedad y libertad, que de alli nacen, demostrando al mismo tiempo que lejos de que estos sean ilimitados, envuelven esencialmente el principio de su restriccion.

Por necesarios que sean estos conocimientos, se ha reconocido la insuficiencia de la razon natural para conducir al hombre á su verdadera felicidad, y por consiguiente la necesidad de la doctrina revelada. Y así se ha preparado el camino al estudio de los objetos particulares de la moral reli-

giosa, que serán la materia del curso que va á seguir.

Eula clase de GRAMATICA CASTELLANA se ha dade principio reconociendo los elementos de nuestro idioma con traidos á los generales de todos los demas, ó sean los principios de gramática universal. Se han examinado todas las partes de la oracion con sus accidentes, propiedades y modificaciones, sea que dimanen de la naturaleza de cada una de ellas, ó que hayan sido introducidas por el uso. Se ha pasado á la sintaxis dando á conocer las construcciones naturales y figuradas en las diversas oraciones que son su resultado, y los varios oficios de las partes regentes y regidas. En la prosódia se ban expuesto los principios á que está limitada la de nuestro idioma; los diferentes acentos ó inflexiones de las voces y modo de designarlos en lo escrito. En la ortografia se ha hecho relacion de la diversidad de escrituras conocidas hasta la alfabética, dando razon de los signos de esta en su division de vocales y consonantes, con las articulaciones diferentes que resultan de la union, pronunciacion y puntuacion de aquellas; presentando ademas un sistema particular de simplificacion mayor de nuestra ortografia, fundado en solo el principio de la pronunciacion, y sin alterar ninguno de los signos actuales. Y por último, se han expuesto los medios de cultivar y conservar en su pureza nuestro idioma.

La enseñanza de este ramo se da por un texto acomodado al objeto, que con el título de Conferencias gramaticales ha publicado el respectivo profesor.

En la clase de ARITMETICA dió principio la enseñanza con el objeto de la aritmética y sus preliminares, siguiendo las operaciones fundamentales de los números enteros, quebrados, vulgares y decimales y denominados, incluyendo la teoría de los factores, máximo comun divisor y múltiplo menor comun; cuadrado y cubo y sus raices; proporciones y su aplicacion á las reglas de tres, compañía, aligacion, falsa posicion, interés, descuento, tara trueque, ganancia y pérdida por ciento, seguros y avería.

No obstante que por reglamento esté limitada esta asignatura á la enseñanza de la aritmética, como sean utilísimas para la mejor inteligencia de esta ciencia algunas nociones de álgebra, se ha explicado á varios alumnos que lo descaban su primera parte hasta la division, ecuaciones del primero y segundo grado aplicadas á las resoluciones de problemas, potencias y raices en general, cuestiones indeterminadas, proporciones, resolucion algebráica de las reglas de tres, compañía, aligacion y falsa posícion, y por último progresiones.

En la clase de GEOMETRIA se ha recorrido la geometría elemental, con inclusion de superficies y volúmenes, y la resolucion de problemas de geometría práctica.

En la de delineacion se han ocupado los alumnos en hacer las figuras sobre que han versado las explicaciones, y en construir con toda exactitud los problemas que se les han propuesto.

En la clase de FISICA ELEMENTAL se han reconocido las propiedades generales y particulares de los cuerpos, y se han dado algunas ideas de estática para mejor inteligencia de la fuerza de gravedad, de las máquinas simples con sus aplicaciones mas notables.

Tratando de los Líquidos, se han expuesto las condiciones necesarias para su equilibrio; la presion que ejercen, y modo de calcularla; el principio llamado de Arquimedes, y aplicacion para hallar el peso específico, ademas de otros métodos que tienen el mismo objeto.

Cuando se ha tratado de los Gases se han dado á conocer varios aparatos fundados en su compresibilidad y elasticidad; la pesantez y presion atmosférica; modo de graduarla, con la explicación de varias máquinas y aparatos fundados en ella; cuerpos flotantes en la atmósfera, y denominaciones que recibe el aire por su dirección y velocidad.

En el tratado del Calórico se ha explicado la dilatación de los cuerpos por este agente, y sus aplicaciones; la facul tad radiante, absorbente y reflejante de los cuerpos; tendencia al equilibrio, y cambio de estado de los cuerpos con su acumulación ó su ausencia.

En el de la Electricidad se ha dado razon de su distribucion, de la influencia que ejercan los cuerpos eléctricos sobre los demas, y la explicación de varios aparatos, de algunos fenómenos de electricidad acumulada, electricidad atmosférica, y modo de preservarnos de ella, y varios medios de desarrollar este fluido, dando á conocer la pila de Volta y sus aplicaciones.

En el del Magnetismo se han dado á conocer las principales propiedades del iman: brújula, su declinacion, inclinacion, variaciones y usos, y los varios modos de imantar.

En el de la Luz se ha hablado de la luz directa; cómo se refleja de los cuerpos, y qué camino sigue cuando los penetra; de su descomposicion en siete colores, exponiendo la teoría de los que ofrecen los cuerpos.

En la cátedra de ELEMENTOS DE HISTORIA NATU-RAL se han recorrido en el primer carso la mineralogia, geologia y botánica, no habiendo podido pasar á la zoologia por haberse presentado tarde varios alumnos.

Ha sido preciso invertir el órden natural y acostumbrado en esta enseñanza, comenzando por la Botánica con el fin
de aprovechar la oportunidad de la estacion. Se han explicado detenidamente los órganos de la nutricion de los vegetales, la raiz, tallo, hojas y demas órganos accesorios á estos,
sus diferencias &c.; el mecanismo de la germinacion, crecimiento, preparacion, vida y enfermedades de las plantas;
los órganos de la generacion, que comprenden la flor y el
fruto, y los sistemas de clasificacion de Lineo y de familias
naturales. Todo con arreglo al texto que el profesor ha publicado con este objeto y ha explanado en sus lecciones.

En la Mineralogia se han explicado por menor los caractéres fisicos y químicos de los minerales; se han examinado comparativamente los sistemas mas acreditados en el dia, y se han dado á conocer particularmente las sustancias mineralógicas que mas abundan en nuestro suelo, y de mayor utilidad para la agricultura y las artes. Se han indicado las principales rocas y la presentacion de los minerales en el seno de la tierra.

En la Geologia se ha explanado la teoría mas generalmente admitida de la formacion de las capas internas por el enfriamiento progresivo del globo, y la formacion de las externas por sedimento, haciendo ver que los levantamientos de las rocas vítreas ó plutónicas al través de las de sedimento han debido provenir de la accion de los volcanes y terremotos; y la accion de la denudacion y acarreo de las causas que obran en la superficie de la tierra. Se les ha dado idea de la tierra vegetal, de sus diferencias y modo de mejorarla.

En la asignatura de GEOGRAFIA E HISTORIA se ban tratado las materias siguientes: geografia astronómica, física y política, recomendando para su estudio, especialmente en las dos primeras, el tratado elemental de D. Francisco Verdejo Paez, y siguiendo en la última las doctrinas de Balbí, Chochard y demas geógrafos distinguidos de la época. Se han dado lecciones orales de principios de cronología; ignales lecciones de historia política universal, y un bosquejo de la historia de España, cuyo estudio mas prolijo se reserva para el curso siguiente.

En el curso de EDUCACION, METODOS DE ENSE-ÑANZA, y en general PEDAGOGIA, comprendidas en una misma asignatura, se ha procedido en el concepto de que el maestro debe conocer ante todas cosas el objeto sobre que va á trabajar, para que se penetre de las dificultades que se le presentarán, y forme idea de los medios que puede emplear y del fin á que ha de aspirar; de que debe conocer al hombre para educar al niño; conocer al hombre fisico para formar el hombre intelectual y moral; no siendo posible en lo humano separar uno de otro, ó hacer que la voluntad, las afecciones y la razon dejen de ser influidas por el ejercicio regular ó irregular de las funciones orgánicas, y estas por la estructura original del cuerpo humano. Considerada en fin la estrecha relacion de la fisiologia con la educación, pareció conveniente preparar á los discípulos en el primer trimestre, dándoles una idea, la mas clara posible en sus circunstancias, de los principales órganos y funciones mas importantes á la vida; la digestion, circulacion de la sangre, respiracion, funciones del cerebro, de la piel, de los músculos y de los huesos; de la correspondencia ó influjo de unas en otras, y muy particularmente sobre las del cerebro como instrumento inmediato del alma.

En el segundo trimestre se expusieron los principios generales que conviene tener presentes para facilitar el desarrollo simultáneo de las facultades fisicas, intelectuales y morales, y para fomentar los buenos sentimientos y hacer habituales las buenas acciones; se dieron reglas de aplicacion, y de este modo se procuró llenar el objeto principal de la pedagogia.

En el tercero y cuarto trimestre se han dado á conocer con alguna extension los sistemas generales de enseñanza conocidos y practicados en el dia; y se ha pasado á los métodos especiales, recomendados para las diferentes enseñanzas de las escuelas comunes y superiores de instruccion primaria, no habiendo podido terminar esta parte por falta de tiempo.

La LECTURA ha estado encomendada al profesor de gramática castellana.

La ESCRITURA ha estado á cargo del alumno D. Manuel Nieto Imaz, y presenta en este acto muestras de la letra de cada uno de los alumnos.

Concluido este discurso, hizo otro Ilmo. Sr. la advertencia siguiente:

"Tambien debemos informar á los señores concurrentes que en los exámenes por escrito verificados en los dias 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 del presente mes han debido responder los alumnos en el espacio de hora y media, y á presencia de los maestros, á 24 preguntas ó proposiciones en cada asignara, sacadas á la suerte entre 100 que ha presentado cada profesor; y las respuestas reconocidas ya estan sobre la mesa y á disposicion de todos los señores que gusten examinarlas."

Durante la lectura del discurso entró el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion acompañado del Sr. Subsecretario y varios señores oficiales de su secretaria, y pasó S. E. á ocupar la silla de la presidencia.

Comenzó el exámen por la primera clase del programa, nombrando el Excmo. Sr. Ministro el alumno que habia de ser examinado de entre los que contenia la lista general de la escuela, que estaba sobre la mesa, y preguntando el profesor respectivo. Se examinaron tres en aquella clase, y sucesivamente se fueron recorriendo por su órden las ocho clases. De este modo fueron examinados 22 alumnos; y habiendo de juzgar del aprovechamiento de los demas por los conocimientos que estos han manifestado en todas las materias, y especialmente en geometría, física, historia natural, geografía é historia, no vacilamos en asegurar que es muy dificil aprovechar tanto en el espacio de un año. Hemos sido agradablemente sorprendidos al ver los répidos progresos de este establec imientos, que ofrece ya inmensos resultados, y cuyos efectos en breve se harán sentir en la instruccion pública.

El señalar los individuos el Exemo. Sr. Ministro mientres permaneció hasta las doce y media, y despues el Exemo. se, nor Presidente de la dirección, prueba bien que no se tratal a

de hacer lucir á media docena de discípulos escogidos, sino de hacer un verdadero exámen de toda la escuela por medio de los que á la suerte, puede decirse, se iban designando.

El modo de preguntar los profesores confirmó esta opinion, pues hemos visto que por lo comun el nuevo examinado continuaba respondiendo sobre el mismo punto que el anterior. Las preguntas suponian conocimientos en los discipulos, y las respuestas jamás eran simplemente de memoria; se les veia discurrir, dudar alguna vez, corregirse á sí mismos sin indicacion del maestro; pruebas todas de haber estudiado, y meditar lo que se les preguntaba.

El concurso ba sido numeroso y brillante. Hemos visto varios Sres. Senadores, Diputados y caballeros de la mayor distincion. Toda la concurrencia ha mostrado quedar muy satisfecha de un acto tan lucido, y de los adelantamientos de esta escuela plantel de maestros, que ban de extender á todo el reino los beneficios de la buena educacion. Se concluyó á las dos y media.

Acta general de los exámenes públicos celebrados entre los alumnos de la escuela de instruccion primaria de Orense, encargada interinamente al profesor D. Domingo Antonio Fariñas, individuo de la junta de exámenes de la misma, bajo la presidencia de la comision superior de la provincia, en los dias 10, 11 y 12 de Febrero de 1840.

#### (Continuacion.)

Habiéndose reunido la comision, asociada de los dos maestros examinadores el profesor de primera clase D. Domingo Antonio Fariñas, regente de dicha escuela, y el de la misma clase D. José María Gonzalez Villamil, oficial de la administracion de rentas de esta provincia, conferenció largamente acerca del mérito contraido por los alumnos de la escuela en los exámenes que acababan de celebrarse; y habiendo comparado prolijamente las planas presentadas con las de los anteriores, oidas las observaciones hechas por los vocales, y sobre todo las advertencias que hizo el Sr. Fariñas, y el informe que dió de cada uno de ellos, se acordó distinguir á los mas beneméritos en las diferentes secciones con los premios siguientes:

#### Ortologia.

Divisa roja. D. Antonio Agregan, un lazo de cinta. D. Florencio Mateos, idem.

#### Lectura.

D. Angelito Palao, en un lazo de cinta una medalla de

D. Vicente Pereira, que obtuvo medalla en los exámenes anteriores, un lazo de cinta y el libro de los Niños del Excelentísimo Sr. Martinez de la Rosa.

D. Fernando Rey, que obtuvo lazo en el exámen anterior, otro idem.

D. Severino Pravio , idem idem. D. Pascual Vila y Varela, idem idem.

D. Manuel Puga, idem idem.

D. Hipólito Nuñez, idem idem.

#### Caligrafía teórica.

Divisa azul celeste.-D. Jesus Gomez, que obtuvo lazo en exámen anterior, otro con medalla.

D. Alejandro Feijó, que obtuvo medalla en idem, un lazo.

D. Rufino Villamil, idem.

D. José María Menendez, idem.

#### Escritura.

Divisa azul celeste .= D. Alonso Junquera, medalla. D. Bernardo Landeira, idem.

D. Melecio Andrade, idem.

D. Antonio Junquera, lazo.

D. Antonio Pulido, idem.

D. Bernardo Amor, idem.

#### Gramática castellana y ortografia.

Divisa verde .= D. Benigno Rodriguez, que tenia medalla, un lazo y un tratado de geometría.

D. Ramon María de la Torre, que tenia tambien meda-

D. Camilo Quintela, que antes tenia lazo, otro idem.

#### Aritmética.

Amarilla .= D. José Farineli, que tenia antes lazo, otro

D. Marcelino Ferrer, medalla.

D. Angel Pascual, que obtuvo antes medalla, lazo.

D. José Nieto, idem.

#### Doctrina.

Blanca .= D. Marcial Andrade, que obtuvo antes lazo, otro con medalla,

D. Andres Pereira, idem. D. Bernardo Iglesias, lazo.

D. José Guerra, idem.

Nociones superiores de geometría, geografia é historia.

D. Casiano Santamarina, que tenia medalla de sobresaliente, un lazo triple de tres colores y un compendio de la Historia de España por Duchesne.

D. Martin Pereira, que obtuvo medalla, un lazo doble bicolor y un tratado de geografia.

D. Manuel Guerra, que tenia medalla, un lazo idem, un tratado de aritmética y otro de geografia.

D. Cándido Fernandez, que tambien obtuvo medalla anteriormente, un lazo idem y un tratado de geometría.

Buena conducta y comportamiento en la escuela.

Divisa morada. D. Juan Ramon Vazquez, medalla. D. Sebastian Candás, lazo.

El dia 15 á las diez de la mañana salió la comision acompañada de una diputacion del ilustre ayuntamiento, que tambien habia concurrido en los dias de exámenes, á la escuela, en donde esperaban los niños el resultado de la censura y el premio de sus tareas. Un numeroso concurso ocupaba la plazuela dande se balla el edificio, el portal y los corredores, en los que se hallaba la briliante música de Monterey, que el Sr. mayor de dicho cuerpo, el coronel D. Domingo Miñambres tuvo la atención de enviar para dar mas realce á este solemne acto. La comision se halló agradablemente sorprendida al ver ocupadas una porcion de sillas por varias señoras de esta capital, que hacian mas interesante esta escena. Colocada la música en oportuno lugar, y habiendo tomado asiento el señor gefe político, presidente, y vocales, las autoridades, convidados y concurrentes en cuanto lo permitia el local, y agolpada una multitud de gente que, no teniendo acomodo, se extendia por los corredores del edificio, improvisó el señor gefe político la siguiente alocucion:

"Queridos niños: En los exámenes que tuvieron lugar en el último Julio la comision provincial de instruccion primaria, á cuyo nombre tengo el honor de hablar á VV., concibió en vista de sus buenas disposiciones las mas halagüeñas esperanzas: los celebrados estos dias las han excedido con una agradable sorpresa. Oponian obstáculos á tan satisfactorios resultados la misma concurrrencia de VV. en número no proporcionado al local de la escuela, y la falta de ayudantes y hasta de instrumentos y libros de las materias de que se ocupan en su estudio; pero los han sabido vencer la constante aplicacion de VV. y el infatigable esmero de su apreciable maestro, que á la vez se adquirió los medios de instruccion que posee, sin que otro alguno se los trasmitiese, porque la época de su juventud en este pais no permitia tal proporcion, y dirigió á VV., siendo su mérito por lo mismo mas relevante. Aunque una indisposicion me ha privado del gusto de asistir á las interesantes tareas de VV. estos dias, han llegado á mi noticia, comunicándomelas en medio de los mas merecidos elogios las personas mas respetables por su edad, estado y ciencia, á quienes cansaron VV. las mas dulces emociones, é hicieron derramar lágrimas de contento. La patria tiene derecho á esperar inmensas ventajas de las brillantes cualidades que han acreditado VV., maestro y discípulos.

\*La comision se complace, y espera que vo entibiando VV. su aficion al estudio llegarán al punto de po feccion á que su despejo los acerca, y que harán conocer á Es, iña que la provincia de Orense, á que como hijo me glorío de pertenecer, es tan fértil en producciones naturales, como rica en talentos. A su nombre rebosando en las mas tiernas emociones, dirijo á VV. mil y mil gracias por su honroso comportamiento, y ya que no pueda premiar el mérito que en general han contraido, prévio un exámen imparcial y detenido de los trabajos que se le han presentado, trata de recompensar con estímulos de opinion los de aquellos de entre VV. que mas sobresalieron. Voy á hacer la distribucion de premios, y se los anuncio á VV. como muestra del ferviente interes que tomo por su prosperidad, y de los mas duraderos que les ofrece el porvenir, si continúan aplicándose."

La música rompió, concluida esta, con el brillante himno de la paz, enya armonía tanto deleitaba á los espectadores; y al terminarse se procedió á la adjudicación de los premios, proclamando el vocal secretario á los que los merecian para que se fuesen acercando uno por uno á la mesa de la presidencia, en la cual se hallaban en bandejas de plata las medallas, los lazos y los libros que estaban destinados para los agraciados. Mientras el Sr. gefe político iba colocando por secciones aquellos distintivos de la aplicación y aprovechamiento en los pechos de los niños, y les entregaba con tiernas caricias los libros en que debian ejercitarse, la música se esmeraba en hacer obsequios á los candidatos, y dos horas se emplearon en este acto de satisfaccion, arrastrando hácia sí las afecciones de tan respetable concurso.

Hay que notar que la mayoría de los agraciados era perteneciente á familias poco afortunadas; pero sobre todo, loque llamó la atencion pública fue el hallarse el Sr. gefe político sin saber donde colocar la medalla pendiente de un lazo á un pobre indigente, cuyo vestido estaba enteramente desgarrado y deshecho en harapos; al fin quedó colgada de aquellos andrajos, formando el contraste mas singular el distintivo del mérito con una pobreza tan manifiesta. Los corazones sensibles no podian resistirse á un paso tan tierno, que arrancó lágrimas de ternura y de compasion. Se observó en el senor presidente un movimiento como de querer acudir á remediar en aquel acto tanta necesidad; notables, entre ellas el respetable Dean de esta catedral Don Juan Manuel Bedoya, el juez de primera instancia y su hermano el ingeniero de caminos D. Alejo Andrade, se insinuaron á la mesa, ofreciendo un donativo para cubrir aquella desnudez (1). Asi el mérito, do quiera que se halle, arrastra hácia sí la benevolencia de los que saben apreciarlo.

(Se continuará.)

#### REMATES.

LABIENDOSE hecho postura al arrendamiento á pasto y labor de la debesa denominada Morcillera, que en término de la villa de Villamanrique corresponde à la encomienda mayor de Castilla, agregada á la nacion y á otro participe, y por separado está tambien hecha postura al arrendamiento de tierras del valle de Valdepuerco, en término de Villarejo de Salvanés, en cantidad de 1,200 rs. la referida dehesa, y de 700 las tierras del valle, ambas en cada uno de ocho años; se ha señalado para sus primeros remates el dia 20, para los segundos el dia 30 del corriente mes de Marzo, y para los terceros el dia 9 de Abril próximo, en la casa de esta encomienda en Villarejo desde las once á la una de

(1) A expensas de la filantropía ó caridad de estos señores y otros que han concurrido á esta secretaría se está vistiendo este alumno y otro de menos edad.

dichos dias: lo que se anuncia para quien quiera hacer me-

Al mismo tiempo se invitan postores para la leña de la monda y roza de los pinos que en el monte de Valdepuerco, termino de Villarejo, tiene dicha encomienda y el comun de vecinos de la misma vil:a, cuya operacion ha de verificarse inmediatamente; quien quiera hacer postura podrá verificarla ante el juez de la subasta y administrador de dicha encomienda D. Anselmo Navarro, y se admitirá siendo arreglada al plan de condiciones acordado, de que se enterará á los li-

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DOR providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número D. José Rodriguez Solano, se cita, Hama y emplaza á todos los acreedores á la testamentaria de Pedro Aguilar, vecino que fue de ella, que falleció en 3 de Noviembre de 1858, para que en el término de 15 dias se presenten por sí ó por quien legalmente les represente á deducir sus derechos en el juzgado de dicho señor y escribania citada dentro del expresado término; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

EN la junta general de acreedores del Exemo. Sr. conde del Montijo y de Miranda, celebrada en 23 de Febrero último, se acordó citar nuevamente á todos los que se contemplen con derecho á los bienes de la misma para que en el término de tres meses acudan al juzgado de la auditoria de guerra de esta corte, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á usar del que vieren convenirles; bajo de apercibimiento de pararles el perjuicio que Laya lugar. En su consecuencia se hace el citado emplazamiento y citacion, contado desde el dia de la publicación del presente aviso.

SALVADOR Fochs y Broquetas, notario público y del número de los del juzgado Real ordinario, hoy de primera instancia, de la ciudad de Barcelona y su partido, á cargo del Sr. D. Luis de Collantes y Bustamante.

Certifico: Que el jurado celebrado el dia 27 de Febrero próximo pasado en las casas consistoriales con motivo de la denuncia presentada por D. Francisco Javier de Torres, apoderado de D. Joaquin Mesequer y D. Agustin Huguet, del comercio de Vinaroz, del suplemento del número 225 del periódico de esta ciudad el Constitucional de 2 del dicho mes, que principia: "Hemos recibido de nuestro corresponsal de Mallorca la siguiente carta, fecha 29 de Enero," y concluye con el parrafo que empieza: "En este momento recibe el capitan general de estas islas un oficio del comandante general de Castellon;" declaró por seis votos contra tres que ha lugar á la formacion de causa: siendo los jueces de hecho D. Juan Ortega; D. Carlos Maristany, D. Pablo Jatjo, Don Francisco Comas, D. Narciso Ferreras y Llorens, D. Jaime Capellas, D. Juan Nadal, D. Narciso Fontanalo y D. Rafael Valldejuli; segun asi resulta de las diligencias al efecto instruidas y remitidas á dicho Sr. juez por el Sr. alcalde constitucional D. José Malaguer. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por el propio Sr. D. Luis de Collantes y Bustamante con providencia de 2 del corriente, libro el presente testimonio, que signo y firmo en Barcelona á 4 de Marzo de 1840 .- Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

# BIBLIOGRAFÍA.

# CURLEMENTO

**DEL AÑO DE 1859** 

AL

METODO ACTUAL DE LA SUSTANCIACION

#### CIVIL Y CRIMINAL

EN LA

# Jurisdiccion real ordinaria.

# D. Juan Martin Carramolino.

Se halla en Madrid en la librería de Perez, calle de Carretas, y en las capitales en que residen audiencias y universidades.

Gratis para los que compren los 3 cuadernos de la obra,

A real

id.

A 2 rs. A 4 rs.

los cuadernos 2º y 3º id. el cuaderno 2º

solo el suplemento. id.

Ya no se vende suelto el cuaderno 1?

# TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no han function.

CRUZ. Hoy no hay function.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.